

José Roberto Babativa Velásquez
Abogado Especializado U. Nacional sede Bogotá D. C.

Señor:

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL No. 110014003030-2018-01063-00 DE CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GIRASOLES P.H. Contra RAFAEL PRIETO MARIN (Q.E.P.D.)

*JOSÉ ROBERTO BABATIVA VELÁSQUEZ, persona mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.406.673, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 59.644 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora LOLA ESPERANZA ALFONSO JIMENEZ (conyugue supérstite) LIZZETTE CAROLINA PRIETO ALFONSO y JENNY ANGELICA PRIETO ALFONSO (hijas legítimas) conforme con el poder que se adjunta al proceso mediante correo electrónico adjunto, quienes actúan en nombre propio en su calidad de sucesoras del señor RAFAEL PRIETO MARÍN (q.e.p.d.), haciendo uso del derecho consagrado en el artículo 127, 128, 129 y sucesivos del Código General del Proceso, respetuosamente me permito promover **INCIDENTE DE NULIDAD** con fundamento en el numeral 3° y 8°, del artículo 133 y sucesivos de la misma obra procesal, de la siguiente forma:*

(Desarrollo del artículo 129 del Código General del Proceso.)

I. PARTES Y SUS REPRESENTATES.

Parte Incidentante: *Se presenta como parte incidentante la señora **LOLA ESPERANZA ALFONSO JIMENEZ (conyugue supérstite) LIZZETTE CAROLINA PRIETO ALFONSO y JENNY ANGELICA PRIETO ALFONSO (hijas legítimas)**, personas naturales, mayor de edad, domiciliadas en Bogotá D.C., quienes actúan a través de apoderado judicial.*

Parte Incidentada: *Se presenta como parte incidentada al **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GIRASOLES P. H.**, persona jurídica, con domicilio principal en Bogotá, actualmente representada por su representante legal o quien legalmente haga sus veces.*

Apoderado de la

Parte Incidentante: Actúa como Apoderado de la parte Incidentante el doctor JOSÉ ROBERTO BABATIVA VELÁSQUEZ.

II. LO QUE PIDE:

Sírvase señor Juez, **DECLARAR LA NULIDAD** de todo lo actuado a partir del auto que ordenó resolver la reconstrucción de expediente, notificado por estado el noviembre 25 de 2020, porque el señor RAFAEL PRIETO MARÍN falleció el 22 de julio de 2020; lo anterior con fundamento en el numeral 3° y 8°, del artículo 133 del Código General del Proceso que desarrolla principios del artículo 29 de la Constitución Nacional, en especial el debido proceso y el derecho a la defensa.

III. HECHOS EN QUE SE FUNDA EL PRESENTE INCIDENTE SEGUIDO POR LA CUASAL 3ª. y 8ª. DEL ARTÍCULO 133 DEL C.G.C.

- 1°. El 22 de julio de 2020, falleció en Bogotá D.C., el señor RAFAEL PRIETO MARÍN, conforme con el certificado de defunción No. 9143561 de la Notaria 27 de esta misma ciudad, documento que se adjunta junto con el poder para actuar.
- 2°. Por el hecho de la defunción su conyugue supérstite señora LOLA ESPERANZA ALFONSO JIMENEZ y sus hijas LIZZETE CAROLINA PRIETO ALFONSO y JENNY ANGELICA PRIETO ALFONSO son las llamadas a suceder RAFAEL PRIETO MARIN (q.e.p.d.) **personas que desconocen los hechos de la presente demanda**, razón por la cual deben ser citadas y notificadas en debida forma, para que hagan ejercicio de sus derechos si es su deseo y no pueden ser sorprendidas con una decisión en su contra sin haber hecho uso de su derecho a la defensa constitucional y legalmente establecido.
- 3°. En las causales de nulidad señaladas artículo 133 del Código General del Proceso, en el numeral 3° y 8°, se encuentra la de **adelantar el proceso después de ocurrida** una cualquiera de las causales legales de interrupción o suspensión señaladas en el artículo 159 de la misma obra procesal; para el presente evento **la muerte del demandado**.
- 4°. La actuación tal como se ordenó, además de la nulidad indicada anteriormente, es violatoria del debido proceso y del derecho de defensa constitucional, que les asiste a los herederos del señor RAFAEL PRIETO MARIN, quienes no han podido defender sus derechos por el desconocimiento de los hechos del presente proceso.
- 5°. Por todo lo anterior, le ruego al señor Juez, atender la petición que encabeza el presente escrito y declarar la nulidad aquí respetuosamente incoada.

IV. PRUEBAS QUE PRETENDO HACER VALER.

Sírvase señor Juez decretar, practicar, y tener como pruebas DOCUMENTALES en favor de los sucesores de RAFAEL PRIETO MARÍN, las siguientes:

- Original del certificado de defunción del señor RAFAEL PRIETO MARIN.
- Registro civil de matrimonio de LOLA ESPERANZA ALFONSO JIMENEZ y registro de nacimiento de LIZZETE CAROLINA PRIETO ALFONSO y JENNY ANGELICA PRIETO ALFONSO, necesario para acreditar el parentesco.
- Todos los documentos que integran este proceso.

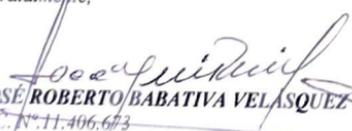
ANEXO:

- Poder para actuar.

V. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES

La parte incidentantes LOLA ESPERANZA ALFONSO JIMENEZ, LIZZETTE CAROLINA PRIETO ALFONSO y JENNY ANGELICA PRIETO ALFONSO y su apoderado judicial doctor JOSÉ ROBERTO BABATIVA VELÁSQUEZ, reciben notificaciones en la secretaría de su despacho o en la oficina 303 ubicada en la carrera 4 No. 18-50 de Bogotá, D.C.

Cordialmente,


JOSÉ ROBERTO BABATIVA VELÁSQUEZ

C.C. N° 11.406.673

T.P. N° 59.644 del Consejo Superior de la Judicatura.

Word: Incidente Rafael Prieto Marin.

Carrera 4 No. 18-50 oficina 303 teléfono 2-432914 - 312-5851960 correo electrónico jorobavel@hotmail.com

Señores:

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D. C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL No. 11001-4003030-2018-01063-00 de CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GIRASOLES Contra RAFAEL PRIETO MARÍN (q.e.p.d.).

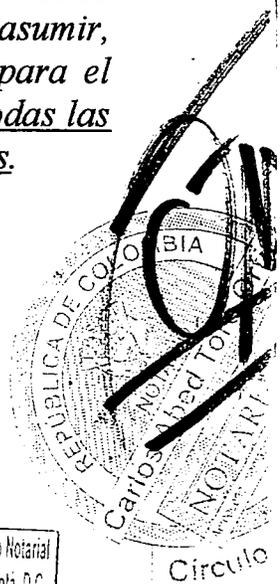
LOLA ESPERANZA ALFONSO JIMENEZ (cónyuge), identificada con cédula de ciudadanía No. 51.694.857, **LIZZETTE CAROLINA PRIETO ALFONSO** (hija), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.525.517, **JENNY ANGELICA PRIETO ALFONSO** (hija) identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.639.967, personas todas mayores de edad, actualmente domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito otorgamos poder amplio y suficiente al doctor **JOSÉ ROBERTO BABATIVA VELÁSQUEZ**, quien se identifica civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que nos represente dentro del proceso de la referencia en nuestra calidad de cónyuge supérstite y herederas legítimas del señor RAFAEL PRIETO MARÍN, quien falleció en Bogotá D.C., el día 22 de julio de 2020 conforme con el certificado de defunción que se adjunta al presente escrito.

El doctor **JOSÉ ROBERTO BABATIVA VELÁSQUEZ**, está ampliamente autorizado para que cumpla con los requisitos exigidos por su despacho en estos eventos, e igualmente habilitado expresamente para transigir, sustituir, reasumir, conciliar, desistir, recibir y las demás facultades otorgadas legalmente para el cumplimiento del presente mandato, además, facultado para que realice todas las postulaciones jurídicas que crea necesarias en defensa de nuestros intereses.

Cordialmente,

LOLA ESPERANZA ALFONSO JIMENEZ
C. C. No. 51.694.857 de Bogotá D. C.

Lizzette Carolina Prieto A.
LIZZETTE CAROLINA PRIETO ALFONSO
C. C. No. 1.030.525.517



Abogado Especializado Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá D.C

JR
JOSE ROBERTO BABATIVA VELÁSQUEZ
Notario
Carlos Albed Toro

BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Jenny Angelica Prieto Alfonso

JENNY ANGELICA PRIETO ALFONSO
C. C. No. 1.030.639.967

Acepto:

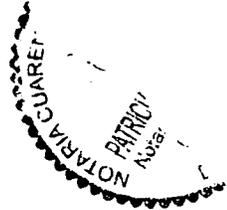
Rafael Prieto Marin
JOSE ROBERTO BABATIVA VELÁSQUEZ
C. C. No. 11.406.673
T. P- No. 59.644 del C.S. de la Judicatura.
Word. Poder Rafael Prieto Marin juez 30 C. Mpal.

TRES DEL CIRCULO
RAREINA
(ta y Tres
da)
A.D.C.

**Carrera 4 No. 18 – 50 Oficina 303 Edificio Procoil teléfono 2-432914 celular
312-5851960 correo electrónico jorobavel@hotmailcom
Bogotá D. C.**

BOGOTÁ D.C.
11 de mayo de 2011
PLAZA DE LA
CONSTITUCIÓN DEL
INTEREDEDOR

BOGOTÁ D.C.
11 de mayo de 2011



NOTARÍA 80 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
 Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
 En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 03-12-2020, en la Notaría Ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
LOLA ESPERANZA ALFONSO JIMENEZ, identificado con CC/NUIP #0051694857 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma]
 ----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

CARLOS ABED TORO ORTIZ
 Notario ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: 7pe1dcgyu96 | 03/12/2020 - 3496



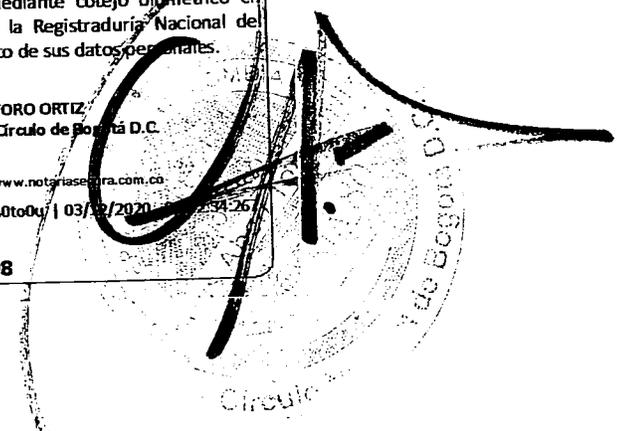
NOTARÍA 80 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
 Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
 En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 03-12-2020, en la Notaría Ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
JENNY ANGELICA PRIETO ALFONSO, identificado con CC/NUIP #1030639967 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma]
 ----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

CARLOS ABED TORO ORTIZ
 Notario ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: 58x1gsn0to0u | 03/12/2020 - 3498



NOTARÍA 80
 Notaria 80 del Círculo Notarial de la Ciudad de Bogotá D.C.
TRAMITE A SOLICITUD DEL INTERESADO



Notaria
43

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Bogotá D.C., 2020-12-03 09:18:34

El anterior escrito dirigido a: Juez

Fué presentado personalmente por:

PRIETO ALFONSO LIZZETTE CAROLINA

Identificado con C.C. 1030525517

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. COD:6w11w

X Lizzette Carolina Prieto A.
Firma compareciente



PATRICIA HERRERA REINA
NOTARIA 43 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. 3220-5a5a61bd





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

7629263



Ca365505508

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 80 BOGOTA DC

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: Pais - Departamento - Municipio

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Fecha de celebración

Año	1985	Mes	JUL	Día	27	Civil	Religioso	X
-----	------	-----	-----	-----	----	-------	-----------	---

Documento que acredita el matrimonio

Acta religiosa	X	Escritura de protocolización	Número	Notaría, juzgado, parroquia, otra
			LO4.FOL399.N105	PARROQUIA SANTOS COSME DAMIAN

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

PRIETO MARIN RAFAEL

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 19233722

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

ALFONSO JIMENEZ LOLA ESPERANZA

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 51694857

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

ALFONSO JIMENEZ LOLA ESPERANZA

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 51694857

Firma

Fecha de inscripción

Año	2020	Mes	AGO	Día	14
-----	------	-----	-----	-----	----

Nombre y firma del funcionario que autoriza

CARLOS ABEDON ORTIZ

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

EMENDAD "LO4.FOL399.N105" CT. UAT E



República de Colombia

El presente instrumento para uso exclusivo de escritura pública, certificada y documentada en el archivo notarial.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Ca365505508



Ca365505508 27-04-20



NOTARIA 80

Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá
Carlos Abed Toro Ortiz
Notario

REGISTRO CIVIL: El presente registro, es copia auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil.

Dado en Bogotá D.C. con fecha: 14 de agosto de 2020

A Solicitud De: **LOLA ESPERANZA ALFONSO JIMENEZ**

C.C.: **51.694.857**

Con destino A: **QUIEN INTERESE**



CARLOS ABED TORO ORTIZ

**NOTARIO OCHENTA (80) DEL CÍRCULO
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., NOMBRADO EN
INTERINIDAD**

**NOTARIA UBICADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL
EL DORADO "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

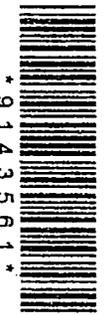


ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

9143561



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A 2 E
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	---------------	------------------	--------	-------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 27 BOGOTA DC * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

PRIETO MARIN RAFAEL * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 19233722 * * * * *

Sexo (en Letras)

MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. * * * * *

Fecha de la defunción

Año 2 0 2 0 Mes J U L Día 2 2

Hora

Número de certificado de defunción

72444763-2 * * * * *

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

* * * * *

Año

Mes

Día

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial

Certificado Médico

ADRIANA CAROLINA SANDOVAL SANDOVAL
- MEDICO DELEGADO * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

GUTIERREZ ROA MAURICIO STEVEN * * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)

CC No. 1015453369 * * * * *

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)

* * * * *

Firma

* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)

* * * * *

Firma

* * * * *

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2 0 2 0 Mes A G O Día 0 4

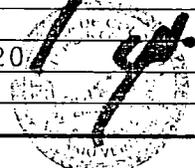
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO:AJ - OF.3154 FISCAL 274 SECCIONAL ;04/08/2020

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

* 9 1 4 3 5 6 1 *



OFIXPSES SER 585 000 JUN 585 000

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970.

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 962 del 2005, Artículo 21 Parágrafo.

BOGOTA D.C.; 2020-08-20 (AAAA-MM-DD)

CON DESTINO AL INTERESADO



gw.
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIA ENCARGADA

Según resolución 05962 de fecha 28/07/2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

10926706

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
8,6,0,5,2,7	36295

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA TREINTA Y SIETE (37)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTA CUNDINAMARCA	5 Código 9864
------------------------	---	--	------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido PRIETO	7 Segundo apellido ALFONSO	8 Nombres LIZZETTE CAROLINA
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio BOGOTA D.E.
			11 Día 27
			12 Mes MAYO
			13 Año 1.986

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	18 Hora 3:50 AM
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento Dr. JAIME I. PEDRAZA
MADRE	22 Apellidos (de soltera) ALFONSO JIMENEZ	23 Nombres LOLA ESPERANZA
	25 Identificación (clase y número) C.C. No. 51.694.857 DE BOGOTA D.E.	26 Nacionalidad COLOMBIANA
		27 Profesión u oficio EMPLEADA
PADRE	28 Apellidos PRIETO MARIN	29 Nombres RAFAEL
	31 Identificación (clase y número) C.C. No. 19.233.722 DE BOGOTA D.E.	30 Edad actual 32
		32 Nacionalidad COLOMBIANA
		33 Profesión u oficio EMPLEADO

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. No. 19.233.722 DE BOGOTA D.E.	35 Firma (autógrafa)
	36 Dirección postal y municipio. Calle 70 B No. 46-60 BOGOTA D.E.	37 Nombre: RAFAEL PRIETO MARIN
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	49 Firma y sello del Notario y sello del funcionario ante quien se hace el registro
46 Día 27	47 Mes JUNIO	48 Año 1.986

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARÍA 37 DE BOGOTÁ D.C.

Calle 67 No. 7-90 Teléfono 3763737 Fax 3767676 www.notaria37bogota.com

LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA NOTARÍA TREINTA Y SIETE DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR:

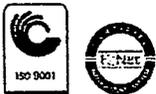
QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA, FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS. SE EXPIDE CONFORME AL ARTICULO 114 DEL DECRETO-LEY 1.260 DE 1.970, Y DECRETO DE JULIO 13 DE 1.989, A SOLICITUD DEL INTERESADO. BOGOTÁ, D.C.,

PARA ACREDITAR PARENTESCO.

26 FEB 2014

VALIDO PARA MATRIMONIO.

FLOR MARÍA URREGO MOLINA
- SECRETARÍA JURÍDICA
NOTARÍA 37 DE BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL		IDENTIFICACION No	
21090800		1) Parte basica 940222	2) Parte contil. 01136
3) Oficina Registro Civil	4) Municipio y Departamento	5) Sexo	
NOTARIA OCTAVA = = = =	SANTAFE DE BOGOTA = = =	MASCULINO	1008
SECCION GENERAL			
8) Primer apellido	9) Segundo apellido	10) Nombres	
PRETO =	ALFONSO =	JENNY ANGELICA = = = / = = =	
11) Masculino u Femenino	12) Fecha de nacimiento	13) Dia	14) Mes
FEMENINO	22 FEBRERO =	22	1994
15) Pais	16) Departamento, Int., o Cor.	17) Municipio	
COLOMBIA	JUNDEMARCA	SANTAFE DE BOGOTA	
SECCION ESPECIFICA			
18) Clinica, hospital, direccion de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrio el nacimiento		19) Hora	
FUNDACION CLINICA DAVID RESTREPO = = = = =		9, 50am	
20) Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta par. oc, etc)		21) Nombre del profesional que certifico el nacimiento	
MEDICO = = = = =		DR. MARIO GOMEZ = = = 47	
22) Apellidos (o solteros)		23) Nombres	
ALFONSO JIMENEZ = = = = =		LOLA ESPERANZA = = =	
24) Identificacion (clase y numero)		25) Nacionalidad	
C.C. 51.694.857 BOGOTA = =		COLOMBIANA	
26) Profesión u oficio		27) Profesión u oficio	
EMPLEADA =		EMPLEADA =	
28) Apellidos		29) Nombres	
PRIETO MARIN = = = =		RAFAEL = = = =	
30) Identificacion (clase y numero)		31) Nacionalidad	
C.C. 19.233.722. BOGOTA =		COLOMBIANA	
32) Profesión u oficio		33) Profesión u oficio	
EMPLEADO =		EMPLEADO =	
34) Identificacion (clase y numero)		35) Firma (autografal)	
C.C. 19.233.722. BOGOTA = =		<i>Rafael Prieto Marin</i>	
36) Direccion postal		37) Nombre	
CER. 80 # 40 - 72 SUR =		RAFAEL PRIETO MARIN = =	
38) Identificacion (clase y numero)		39) Firma (autografal)	
TEL. 2995152 =			
40) Domicinio (Municipio)		41) Nombre	
= = = = =			
42) Identificacion (clase y numero)		43) Firma (autografal)	
44) Domicinio (Municipio)		45) Nombre	
46) Fecha en que se sienta este registro		47) Firma (autografal) y sello del funcionario ante quien se hace el registro	
16 MARZO = = = = = 1994			
48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro		Forma DANE IP10 - C VI/77	

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA OCTAVA
BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada de un original el cual reposa en los archivos de esta notaria, la que expido en la ciudad de Bogota D.C., para acreditar parentesco, hoy VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE del año Dos Mil Nue (2.001), Artículo 110 Decreto 1260 de 1.970. ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ

FIRMANTE.

EL NOTARIO COLEVO
EDUARDO SAUCHE VARGAS

